

TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES COMUNES

Artículo 30.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Fracción	Contenido	Aplicabilidad	Área generadora
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, que deberá incluir leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros.	Si aplica.	Secretaría Ejecutiva.
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, los órganos de consulta y apoyo, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	Si aplica.	Dirección de Administración.
III	Las facultades de cada área.	Si aplica.	Dirección Jurídica.
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	Si aplica.	Contabilidad General.
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	Si aplica.	Contabilidad General.
VI	El directorio de todos los servidores públicos, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al	Si aplica.	Dirección de Administración.

	menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; el directorio deberá contener, además, un apartado independiente que contenga el nombre de todas las cuentas oficiales de redes sociales digitales que administren los sujetos obligados, así como aquellas de los servidores públicos que voluntariamente decidan incorporarse a dicho directorio en los términos establecidos por el Sistema Nacional.		
VII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	Si aplica.	Dirección de Administración.
VIII	El perfil de los puestos de los servidores públicos a su servicio, el curricular de quienes ocupan esos puestos, siempre que se cuente con el consentimiento del interesado, por tratarse de datos personales.	Si aplica.	Dirección de Administración.
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	Si aplica.	Dirección de Administración.
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.	Si aplica.	Dirección de Administración.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	Si aplica.	Dirección de Administración.
XII	La información en versión pública de la declaración patrimonial, la declaración de intereses y la declaración de impuestos de los servidores públicos en los términos señalados en las leyes.	Si aplica.	Contraloría Interna.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, el nombre de su titular y la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información	Si aplica.	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	Si aplica.	Dirección de Administración.
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente (...)	No aplica.	No aplica.
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	Si aplica.	Dirección de Administración.
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto	Si aplica.	Dirección de Administración.
XVIII	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.	Si aplica.	Dirección de Administración.
XIX	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Si aplica.	Dirección de Capacitación y Educación Cívica.
XX	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	Si aplica.	Contabilidad General.
XXI	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	Si aplica.	Contabilidad General.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

XXII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, concepto o campaña y fecha de inicio y de término.	Si aplica.	Dirección de Comunicación Social.
XXIII	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan	Si aplica.	Contraloría Interna.
XXIV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	Si aplica.	Contabilidad General.
XXV	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	Si aplica.	Contabilidad General.
XXVI	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	Si aplica.	Dirección Jurídica.
XXVII	La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente (...)	Si aplica.	Dirección de Administración.
XXVIII	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	Si aplica.	Secretaría Ejecutiva.
XXIX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	Si aplica.	Dirección de Sistemas.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

XXX	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Si aplica.	Contabilidad General.
XXXI	Padrón de proveedores y contratistas.	Si aplica.	Dirección de Administración.
XXXII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado.	Si aplica.	Dirección Jurídica.
XXXIII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Si aplica.	Dirección de Administración.
XXXIV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	Si aplica.	Secretaría Ejecutiva.
XXXV	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, en que sea parte el sujeto obligado.	Si aplica.	Secretaría Ejecutiva.
XXXVI	Los mecanismos de participación ciudadana.	Si aplica.	Dirección de Capacitación y Educación Cívica.
XXXVII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Si aplica.	Dirección de Capacitación y Educación Cívica.
XXXVIII	La integración del Comité de Transparencia, así como sus actas y resoluciones.	Si aplica.	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
XXXIX	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	Si aplica.	Secretaría Ejecutiva.
XL	Los estudios financiados con recursos públicos.	Si aplica.	Secretaría Ejecutiva.
XLI	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	No aplica.	No aplica.
XLII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	Si aplica.	Contabilidad General.
XLIII	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	No aplica.	No aplica.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

XLIV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Si aplica.	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
XLV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	Si aplica.	Secretaría Ejecutiva.
XLVI	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	No aplica.	No aplica.
XLVII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público	Si aplica.	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Artículo 36.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Fracción	Contenido	Área generadora
I	Los listados de asociaciones y agrupaciones políticas o de la ciudadanía registrados ante la autoridad electoral.	Secretaría Ejecutiva y Dirección de Capacitación y Educación Cívica.
II	Los informes que presenten las asociaciones y agrupaciones políticas o de la ciudadanía.	Secretaría Ejecutiva.
III	La geografía y cartografía electoral.	Dirección de Organización Electoral.
IV	El registro de candidaturas a cargos de elección popular.	Secretaría Ejecutiva.
V	El catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, pautas de transmisión, versiones de spots del propio Instituto Electoral del Estado.	Dirección de Comunicación Social.
VI	Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a las asociaciones y agrupaciones políticas o de la ciudadanía y demás asociaciones políticas, así como los montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas.	Dirección Jurídica.
VII	La metodología e informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos financiados por la autoridad electoral competente.	Secretaría Ejecutiva.
VIII	La metodología e informe del Programa de Resultados Electorales Preliminares.	Dirección de Sistemas.
IX	Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana.	Dirección de Organización Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

X	Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones.	Secretaría Ejecutiva.
XI	La información sobre votos de mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero.	Secretaría Ejecutiva.
XII	El monitoreo de medios.	Dirección de Comunicación Social.
XIII	El resultado de los recursos de revisión y las versiones públicas de todas las resoluciones emitidas.	Secretaría Ejecutiva.
XIV	Las sentencias que emitan los órganos jurisdiccionales en materia electoral en contra de sus resoluciones.	Secretaría Ejecutiva.
XV	Las actas de las sesiones del Pleno	Secretaría Ejecutiva.